



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las once horas, quince minutos del día 3 de agosto de 2016, se reúne la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal como Presidente; D.<sup>a</sup> Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como vocales; y D.<sup>a</sup> Ana Isabel Huertas García, Jefa del Negociado de Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe emitido en fecha 2 de agosto de 2016 y proceder a la apertura del sobre B presentado por Don Ocasión V.O., S.L.U., Desguaces Hermanos Villamón, S.A. y Grupo de Blas Recuperaciones, S.L. para la enajenación, mediante subasta pública, de los vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos para su achatarramiento y tratamiento como residuos sólidos urbanos, los cuales, una vez retirados de la vía pública y realizados los trámites pertinentes para ser considerados residuos urbanos, pasan a ser de propiedad municipal, convocada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2016 y anuncio publicado en el B.O.P. Número 73 de fecha 16 de junio de 2016.

Se encuentra presente en el acto D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Villamón Soler, con D.N.I. nº 20.474.800-Q, en representación de la mercantil Desguaces Hermanos Villamón, S.A., y Álvaro Bria Simó, con D.N.I. nº 20.799.147-V, y Cándido Marín Soriano, con D.N.I. nº 52.641.197-Q, en representación de la mercantil Don Ocasión, V.O., S.L.U.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por la Jefa de Negociado de Patrimonio del informe emitido por la misma en fecha 2 de agosto de 2016, respecto del error cometido por la mercantil licitadora Desguaces Hermanos Villamón, S.A., al aportar en el sobre A, relativo a la documentación administrativa, la oferta económica, la cual debía presentarse en el sobre B, motivo por el cual fue inadmitida a la presente contratación.

Dicho informe tras citar los artículos 160.1 y 145.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, referidos al carácter secreto de las proposiciones que debe garantizarse hasta el momento de la licitación pública, considera que en la presente contratación se ha salvaguardado el secreto de la oferta presentada por la citada mercantil por cuanto la propia Mesa guardó el contenido del sobre A en otro sobre que fue cerrado y firmado por los miembros de la misma, tal y como consta en el acta de fecha 6 de julio de 2016.

Concluye dicho informe que dado que la presente contratación se lleva a cabo mediante procedimiento abierto y subasta pública, cuya adjudicación recaerá en el licitador que haya efectuado la mejor oferta económica, se propone la apertura en acto público de los sobres presentados por Desguaces Hermanos Villamón, S.A., al objeto de determinar si dicha mercantil es admitida a la licitación de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y en caso de que sea admitida se proceda a la lectura de las ofertas económicas de las mercantiles





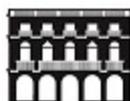
licitadoras admitidas a la presente contratación.

Por la Secretaria de la Mesa se invita a los asistentes a que formulen preguntas o manifestaciones sobre el contenido del citado informe, y dado que no se formula manifestación alguna, se procede a la apertura de los sobres presentados por la mercantil Desguaces Hermanos Villamón, S.A., con el siguiente contenido:

Sobre A: oferta económica según la cual dicha mercantil ofrece un porcentaje al alza sobre cada uno de los precios establecidos en el pliego del 236 por ciento (la cual se muestra a los asistentes); declaración responsable en la que se indica que dicha mercantil cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Castellón en el momento de finalización de la presentación de proposiciones, la cual se ajusta al Anexo I del citado pliego de cláusulas administrativas; copia de la solicitud de Bastanteo de Poderes de la Asesoría Jurídica Municipal; copia del documento nacional de identidad de Vicente Villamón Blasco; copia de la tarjeta de identificación fiscal de Desguaces Hermanos Villamón, S.A. Con CIF núm. A-12206199; solicitud telemática a entidad financiera de certificado de solvencia económica; declaración de solvencia técnica con indicación del material e instalaciones de las que dispone la mercantil para la ejecución del contrato; relación nominal de trabajadores TC2; copia del certificado de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil adherido a la red de SIGRAUTO, respecto de la nave situada en Camino Roquetas 2-4 de Castellón de la Plana; copia de la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de fecha 5 de mayo de 2014, por la que se renueva la autorización de la empresa para realizar operaciones de gestión de vehículos al final de su vida útil por plazo de 5 años; declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar conforme al Anexo II del pliego de cláusulas regulador de la presente contratación; certificado de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social de fecha 17 de junio de 2016; certificado de la Agencia Tributaria de carácter positivo de fecha 17 de junio de 2016; solicitud dirigida al Ayuntamiento de Castellón de la Plana del certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2016; autorización del licitador para que este Excmo. Ayuntamiento pueda recabar datos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social según anexo III; copia del recibo abonado en fecha 19 de enero de 2016, sobre el Impuesto de Actividades Económicas del año 2015 (nº recibo 7420971); certificado de situación de Alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio 2016 y declaración de las medidas de conciliación que ofrece a las 21 personas que forman la plantilla de la empresa de las que 2 son mujeres y el resto hombres.

A la vista de que Desguaces Hermanos Villamón S.A., presenta el modelo de declaración responsable del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la presente contratación, se declara su admisión a la presente licitación.

A continuación se procede a la apertura de las ofertas económicas presentadas por las tres mercantiles licitadoras consistentes en los siguientes porcentajes al alza sobre el tipo de licitación previsto para cada uno de los vehículos objeto del contrato:





- .- Desguaces Hermanos Villamón, S.A.: alza del 236%.
- .- Grupo de Blas Recuperaciones, S.L.: alza del 51%.
- .- Don Ocasión, V.O., SLU: alza del 208,88%.

La Secretaria de la Mesa invita nuevamente a los asistentes a que efectúen alguna manifestación o solicitud de aclaración, declinando dicha oferta los asistentes, por lo que la Mesa de Contratación propone a la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la presente contratación, la adjudicación de la misma a la mercantil licitadora Desguaces Hermanos Villamón, SA.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

